



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PROVINCIA, AÑO 2025.

De conformidad con la **convocatoria de tramitación anticipada de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia, año 2025**, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 3633/2025, de 19 de noviembre (extracto publicado en el BOP n.º 232, de 4 de diciembre).

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 10.1 y 12 de la citada convocatoria, y cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y subsanación de las mismas, se firma Resolución de la Presidencia n.º 800/2026, de 17 de marzo, de situación de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional (publicada en el Tablón de Anuncios el pasado 27 de abril) y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas y jurídicas interesadas pudieran presentar alegaciones o reformulaciones, se reúne la Comisión de Valoración el día 13 de mayo de 2026 para proceder al análisis de las solicitudes de reformulación, alegaciones y renuncia presentadas. En consecuencia, este Servicio, como órgano instructor, **propone:**

Primero.- Estimar la renuncia presentada la Asoc. Cultural Santiago Aguaded Landero - ACSAL con NIF G06958748 (expediente 2025/ACS_05/000010).

Segundo.- Estimar la reformulación efectuada por la Asociación Personas Expertas y Voluntarias Unipó. Mazagón conforme a la tabla que sigue teniendo en cuenta que, en cualquier caso, se ha respetado el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud.

N.º Expte.	Solicitante (persona jurídica)	NIF	Proyecto	Coste inicial proyecto	Subvención solicitada	Propuesta subvención	Coste del proy. reformulado	Subvención propuesta tras reformular
2025/ACS_05/000001	Asoc. Personas Expertas y Voluntarias UNIPÓ. Mazagón	G21399944	Mazagón Cultural 2025.	6.000,00 €	6.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €

Tercero.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Musical Banda de Cornetas y Tambores "Virgen de la Salud", con NIF G21231436, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Valoración en el Acta de fecha 13 de mayo de 2026.

La Comisión concluye que la ayuda solicitada tiene por objeto principal la financiación de gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad, tales como retribuciones a formadores, gastos de ensayo, alquileres, desplazamientos y demás costes corrientes asociados al desarrollo habitual de su actividad. Sin embargo, la finalidad de la convocatoria se orienta principalmente al apoyo de proyectos de proyección y difusión cultural exterior, dirigidos a fomentar actividades abiertas al público y con incidencia directa en la promoción de la Cultura.

Excma. Diputación Provincial de Huelva
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
 959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 1

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	1/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

Asimismo, y desde el debido respeto a las tradiciones y manifestaciones culturales de carácter local y religioso, la Comisión de Valoración considera que las actuaciones musicales desarrolladas por la entidad solicitante no alcanzan la valoración mínima exigible en los criterios “culturales” y “socioculturales” previstos en el apartado 13.2 de la convocatoria, no apreciándose en las mismas el suficiente componente de difusión cultural externa que justifique la concesión de ayuda económica. A título meramente ilustrativo, si responderían a la finalidad de la convocatoria proyectos consistentes en la organización de ciclos de conciertos de música clásica o tradicional abiertos al público en general.

Cuarto.- Conceder las ayudas a las personas físicas y entidades jurídicas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente propuesta para los proyectos que se especifican en el mismo.

Quinto.- Dada la imposibilidad de intermediar con la Intervención General de la Administración del Estado (**IGAE**), y en aplicación del apartado 22.2 de la convocatoria, **se requiere** a las personas físicas y jurídicas propuestas como beneficiarias que deberán aportar, en el mismo plazo y junto con la Aceptación, el **Anexo de Concurrencia con otras subvenciones** que se acompaña a la presente Propuesta de Resolución Definitiva.

Sexto.- Las personas físicas y entidades jurídicas propuestas como beneficiarias disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, para comunicar su **Aceptación**, debiéndose cumplimentar el anexo de la convocatoria (**Anexo IV, Aceptación de la subvención concedida**).

La documentación referida deberá presentarse, en el caso de las personas jurídicas, necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva.

Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Se tendrá como no presentada la documentación que se haga llegar por medios diferentes al indicado, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no producirse dicha Aceptación de forma expresa, conforme al modelo de la convocatoria, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

Séptimo.- Para poder realizar el abono por la Diputación de la ayuda concedida, la persona beneficiaria deberá estar dada de alta en el sistema de acreedores/as de la

 **Excmo. Diputación Provincial de Huelva**
Estadio Iberoamericano de Atletismo
“Emilio Martín”
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
 959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 2

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLNNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHAS SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLNNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	2/8





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

Diputación. Este alta, se debe formalizar mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del [Catálogo de servicios/Trámites/Área económica/Alta o modificación de datos de terceros \(Tesorería\)](#).

Octavo.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.- Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por la Presidencia de la Diputación provincial.

Para cualquier consulta, podrán contactar con el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Huelva, llamando al teléfono 959 494 600 (Extensiones: 10327 ó 10502).

En Huelva, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 3

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	3/8



Anexo I. PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS.

N.º	Número Expte.	Solicitante	NIF	Título	Coste inicial del Proyecto	Subvención solicitada	Subvención Propuesta	Coste total a Justificar
1	2025/ ACS_05/000001	Asoc. Personas Expertas y Voluntarias Unipó Mazagón.	G21399944	Mazagón Cultural 2025.	6.000,00 €	6.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €
2	2025/ ACS_05/000004	Rafael Martínez Macías.	***2041**	El Oro de Sotiel Coronada.	3.830,70 €	3.830,70 €	3.064,56 €	3.830,70 €
3	2025/ ACS_05/000008	Twolovers S.L.	B21443007	Cortometraje "El Abrigo".	7.846,48 €	6.000,00 €	4.200,00 €	7.846,48 €
4	2025/ ACS_05/000009	Fundación Olontia.	G21597752	Jaime Gil de Biedma: Las Horas del Día y de la Noche.	4.098,00 €	3.500,00 €	2.800,00 €	4.098,00 €
5	2025/ ACS_05/000012	Asociación Condado Rock	G75702506	Festival Condado Rock.	3.716,80 €	3.700,00 €	3.700,00 €	3.716,00 €
6	2025/ ACS_05/000014	Asoc. Cultural Poetas de Huelva por la Paz.	G21585757	III Jornadas Literarias por Un Tiempo de Paz.	2.974,00 €	1.300,00 €	1.040,00 €	2.974,00 €
7	2025/ ACS_05/000016	Asociación Cultural Valdelarte.	G21509542	Mycelium: Redes y Vidas del Arte. El Hilo Subterráneo.	5.443,00 €	4.693,00 €	4.693,00 €	5.443,00 €
8	2025/ ACS_05/000017	La Fábrica Intercultural de Lepe.	G21569165	VII Gala de Danza Disco y Un Mundo para Todos.	3.950,00 €	3.550,00 €	3.550,00 €	3.950,00 €
9	2025/ ACS_05/000018	Colectivo Sociocultural Olontia.	G21447719	Festival Internacional de Jazz de Gibrleón.	5.842,11 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.842,11 €
10	2025/ ACS_05/000021	Manuel Jesús Castilla Díaz.	***1440**	Concierto One Love Sinfónico: La Película.	6.250,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	6.250,00 €

SERVICIO DE CULTURA

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHAS SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	4/8



N.º	Número Expte.	Solicitante	NIF	Título	Coste inicial del Proyecto	Subvención solicitada	Subvención Propuesta	Coste total a Justificar
11	2025/ ACS_05/000024	Peña Cultural Flamenca La Orden.	G21116355	XLVI Concurso Nacional Infantil de Fandangos de Huelva y Provincia.	4.533,92 €	1.300,00 €	1.300,00 €	4.533,92 €
12	2025/ ACS_05/000030	Asociación Cultural Carnavalesca de Calañas Don Juan Manuel Serrano.	G21280045	IV Festival de Carnaval de Verano.	9.540,00 €	6.000,00 €	5.400,00 €	9.540,00 €
13	2025/ ACS_05/000032	Asociación Musical Galaroza.	G21578810	XIII Curso de Música Antigua de Galaroza.	13.858,32 €	5.958,32 €	5.958,32 €	13.858,32 €

SERVICIO DE CULTURA

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	5/8



ANEXO DE CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES

Tras la publicación en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huelva de la propuesta de resolución definitiva de la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2025** y, habiéndose detectado que la persona jurídica a la que representa podría haber percibido otra ayuda proveniente de otra administración o ente público o privado para la misma finalidad.

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI núm. _____ y domicilio en _____, en su propio nombre/en calidad de representante de la persona jurídica _____, y de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria,

EXPONE

Que atendiendo al apartado 17. f de la convocatoria,

RECONOCE

☐	Que el proyecto para el que se solicita subvención NO ha sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas. (En este caso, no cumplimentar los apartados que siguen en este anexo).		
☐	Que el proyecto para el que se solicita subvención SÍ ha sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas, según el siguiente detalle:		
	Entidad	Concepto de la subvención	Estado (solicitada/concedida)
			Importe

En caso de haber sido objeto de otra subvención, cumplimentar:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD			
PRESUPUESTO DE GASTOS (Insertar tantas líneas como sean necesarias)		PRESUPUESTO DE INGRESOS (Insertar tantas líneas como sean necesarias)	
CONCEPTO/ACTIVIDAD (especificar coste detallado)	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
		Aportación de la entidad solicitante	
		Subvención solicitada a la Diputación	
		(Detallar otros ingresos o fuentes de financiación de otras entidades, si los hubiera)	
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

IMPORTANTE: El presupuesto debe ser detallado y estar equilibrado, es decir, **las cuantías totales de los gastos y de los ingresos deben ser iguales.**

En el caso de que el total de ingresos supere al total de gastos, la diferencia debe reducirse de la cantidad propuesta como subvención de la Diputación provincial de Huelva.

Por tanto, **SOLICITA: un reajuste a la baja de la subvención propuesta por parte de la Diputación Provincial de Huelva**, según el detalle siguiente:

SUBVENCIÓN PROPUESTA	SUBVENCIÓN REAJUSTADA

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
☐ Solicita sean comunicados a su correo electrónico los avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica de la Administración o en la Dirección Electrónica Habilitada Única.
Elija el medio por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados/as a recibir notificaciones telemáticas*):
☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.
☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.
<i>*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.</i>

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLSNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	7/8



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dph@diphuelva.org

En Huelva, a fecha de firma de electrónica
El/a Presidente/a-Representante de la persona jurídica

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva |

Avda. Martín Alonso Pinzón 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Página 8

Código Seguro de Verificación	IV7RHXLNNEZRG4O6A5D4R37F4	Fecha	28/05/2026 09:46:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHÁ SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RHXLNNEZRG4O6A5D4R37F4	Página	8/8

